



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/6094
9 diciembre 1964
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1964 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL
REINO UNIDO

El Gobierno de Su Majestad me ha encargado que señale a la atención de Vuestra Excelencia una serie de ataques cometidos contra el territorio de la Federación de Arabia Meridional los días 4, 5 y 6 de diciembre, ataques con respecto a los cuales el Gobierno de Su Majestad ha presentado una protesta a las autoridades de la República del Yemen.

El 4 de diciembre a las 0600 (hora local), una fuerza de unos 250 yemenitas, en su mayor parte miembros de la tribu Awadhi, invadió el territorio de la Federación y abrió fuego contra la aldea de Moqus, que está a siete millas de la frontera, del lado de la Federación, y a unas dos millas de la localidad de Beihan. Su armamento consistía en morteros, armas livianas automáticas, una ametralladora de calibre 0,5 y un cañón sin retroceso, con el que se dispararon veintitrés salvas, que causaron grandes daños en la aldea. A las 1100, un pelotón del ejército regular de la Federación entró en contacto con la fuerza invasora y recibió disparos de mortero. La fuerza yemenita permaneció en el territorio de la Federación, y el 5 de diciembre a las 0800 (hora local) abrió de nuevo el fuego, que continuó a intervalos durante ese día. Se realizaron dos ataques aéreos contra las posiciones yemenitas, pero debido a dificultades de control aéreo no dieron todos los resultados esperados.

El 6 de diciembre los yemenitas reanudaron el fuego, cuando todavía se encontraban en el territorio de la Federación, y entonces se realizaron ataques aéreos contra los invasores a las 1200 y a las 1520 (hora local) de ese día. A partir de ese momento cesó el fuego en la región.

Deseo señalar a la atención de Vuestra Excelencia la índole premeditada de este ataque, efectuado con buen armamento y a gran profundidad dentro del territorio de la Federación de Arabia Meridional, por una fuerza yemenita organizada y no por residentes de la Federación. Debo también señalar que, durante el mismo período, se

efectuaron dos nuevos ataques contra el territorio de la Federación. En la noche del 4 de diciembre, una ametralladora pesada de calibre 0.50 abrió fuego contra la guarnición de Shuqir del ejército regular de la Federación, desde la dirección de Harib. Se contestó ese fuego con armas pequeñas únicamente. El 5 de diciembre a las 1630 (hora local), un mortero de 81 mm abrió el fuego desde el puesto de Lakhf, ocupado por los yemenitas, contra la guarnición de la Federación en Ghaniyah. No se respondió a esos disparos.

Esos ataques graves y continuados constituyen una abierta violación de la resolución del Consejo de Seguridad del 9 de abril (S/5650), en cuya parte dispositiva (párrafo 4) se pide a la República Árabe del Yemen y al Reino Unido que procedan con la máxima moderación para evitar nuevos incidentes y para restablecer la paz en la región. El Gobierno de Su Majestad, por su parte, respondió cabalmente a esta petición del Consejo de Seguridad, pero, como puede verse en la carta del 31 de agosto dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Sr. Jackling (S/5922), en la carta del 18 de septiembre enviada al Presidente del mismo órgano por Sir Patrick Dean (S/5929), y en la carta de este último de fecha 1.º de octubre dirigida al Secretario General (S/5994), los incidentes descritos en la presente carta constituyen la culminación de una serie de violaciones y ataques cometidos por las autoridades de la República del Yemen en el curso de los últimos meses contra el territorio de la Federación de Arabia Meridional.

Agradeceré a Vuestra Excelencia que se sirva disponer las medidas necesarias para que esta carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

Aprovecho la oportunidad, etc.,

(Firmado) (CARADON)

